



Santiago, 20 de marzo de 2019

A todas las guadoras, dirigentes y Grupos del país

Amigas y amigos,

Junto con saludarlos fraternalmente, es muy grato para nosotros dirigirnos a cada uno de ustedes y compartir la noticia de que ya somos más de 62.000 las personas que conforman nuestra institución, por lo que nos acercamos cada vez más a la meta de 70.00 los registrados que nos hemos fijado para el año 2020. A continuación, comparto las estadísticas con los resultados y desarrollo que presentan los últimos 9 años.

Año	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018
Miembros	37.638	37.346	40.502	43.590	43.235	49.485	56.844	60.374	62.270

En 9 años hemos aumentado en 24.632 inscritos

Tal como se ha venido realizando en estos últimos años, dos serán las personas que trabajarán en esta área, ellas son:

- **Grupos pertenecientes a la Región Metropolitana**, serán atendidos por Miriam Gallardo, mail mgallardo@guiasyscoutschile.cl
- **Grupos pertenecientes a Regiones**, serán atendidos por Ricardo Cuello, mail rcuello@guiasyscoutschile.cl

Aquellos Grupos que acuerden registrarse por medio de sus respectivos Distritos, deben esperar a que la autoridad territorial que corresponda envíe el *Convenio de Atención de Registro Institucional*, documento que se adjunta, siempre y cuando el territorio se encuentre con sus rendiciones al día y sin deudas de Registro. **El plazo para rendir los fondos percibidos durante el año 2018 vence el lunes 22 de abril de 2019**, por ello quienes estén interesados en intermediar deberán presentar sus rendiciones a la brevedad posible y no esperar hasta la fecha señalada.

Los Distritos que no hayan rendido en plazo, no podrán intermediar, como también, no podrán recibir el porcentaje que les corresponde de la cuota anual.

En el caso de los Grupos que quieran registrarse en forma directa en la Oficina Nacional, su Responsable de Grupo debe solicitarlo por medio de un correo electrónico a los respectivos Coordinadores de Registro Institucional, con copia a sus Directores de Distrito, quienes deberán informar que estos Grupos están autorizados a registrarse por el territorio. **Sin la validación de las autoridades distritales, no se podrán registrar los Grupos de manera directa en el Registro Institucional.**

Los valores que deben girarse a la Oficina Nacional, se deben depositar o transferir en la cuenta corriente del **Banco Santander N° 6314989-6**, a nombre de **Inversiones e Inmobiliaria BP S.A., RUT 76.981.280-6**, y hacer llegar copia de la transacción al encargado de la atención de su registro, según corresponda a Regiones o Región Metropolitana indicando el nombre del Responsable de Grupo y Distrito al que pertenece.

Los valores de la cuota de registro para el año 2019, según el mes de registro y la categoría de Grupo, son los siguientes:

CATEGORI A	%	MAR – MAY	JUN - JUL	AGOS - SEP	OCT – DIC
A	100	\$ 10.670	\$ 11.630	\$ 12.590	\$ 13.560
B	85	\$ 9.220	\$ 10.040	\$ 10.860	\$ 11.680
C	70	\$ 7.780	\$ 8.450	\$ 9.130	\$ 9.800
D	55	\$ 6.330	\$ 6.860	\$ 7.390	\$ 7.920
E	40	\$ 4.890	\$ 5.270	\$ 5.660	\$ 6.040

Las personas que registran por primera vez en Guías y Scouts de Chile se excepcionan de pagar en la progresión indicada en la tabla anterior, ya que ellos mantienen como valor de su cuota para todo el año aquel fijado en su categoría para el período *marzo-mayo*, cualquiera sea el momento en que se inscriban. Además, como medida de incentivo y promoción del Registro Institucional, aquellos grupos que registren al 31 de mayo del presente año, un mínimo del 80% del registro total del año anterior, podrán mantener hasta el 31 de julio el valor del primer tramo de la cuota.

Según lo acordado en la 10ª Asamblea Nacional Ordinaria, los valores y forma de distribución de la cuota 2018 permitirán que las Zonas reciban un 9% y los distritos un 25% de la cuota de registro.

Es importante destacar que se mantiene lo acordado en la 104ª Asamblea Nacional Ordinaria, y que permite que los Grupos registrados recibirán sin costo un ejemplar de cada Manual de Rama o publicación de métodos educativos que se edite durante el presente año o que por cualquier causa no lo hayan recibido cuando debieron hacerlo, con el objeto de que vayan formando su *Biblioteca de Grupo*, de utilidad para todos sus dirigentes y guidoras.

También es importante recordar que en la 105ª Asamblea Nacional se acordó que las categorías socioeconómicas en las que se clasifican los Grupos Guías y Scouts serán 5, dejando de ser la categoría E solo para grupos en formación, sino que representará a los grupos de mayor vulnerabilidad social.

Esperando que estas informaciones sean buenas noticias para todos ustedes, me despido de manera fraterna y cordial,



Paul Finch
Director Ejecutivo (I)